

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/144/Q

Acuerdo de conclusión por no
ratificación del Agraviado

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 26 de Mayo de 2022 -----

Vistas las constancias que obran integradas al expediente al rubro indicado, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**; quien reclamó hechos violatorios a sus derechos humanos, atribuidos a **A1 y A2**.

Analizando el contenido de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que obra acta circunstanciada de fecha 12 de Mayo de 2022, en la que consta que el **Q1** compareció ante esta Primera Visitaduría Regional y; después de informarle sobre el plazo de un año del que disponen las personas para la presentación de quejas, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; manifestó que era su deseo no ratificar la queja remitida a esta Órgano protector de los Derechos Humanos, ya que desconocía el artículo citado y los hechos que motivaron su inconformidad acontecieron en 2018.

Por lo anterior, téngase al **Quejoso** por manifestando su deseo de no ratificar su escrito de queja, surtiendo así los efectos legales a que haya lugar, **ordenando remitir el expediente como asunto concluido**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92, 100 y 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.---

GESM/FAM